



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
28 DE OCTUBRE DEL 2025
ACTA NÚMERO 19/2025**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (14:00) catorce horas del día (28) veintiocho de octubre del (2025) dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", se les ha convocado el día de hoy con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes del H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 35 apartado B, fracción IV, 44 fracción II, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 32 fracción I, 33, 36, 38 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano **Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 31, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal:

C Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Síndico Primero
Síndico Segundo
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor
Onceavo Regidor
Doceavo Regidor

C. Patricia González Álvarez
C. Adolfo González Rosales
C. María Isabel Cavazos Tamez
C. Arsenio Tamez Garza
C. Norma Leticia Fuentes Garza
C. Ventura García Verastegui
C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
C. Pedro Loya Parada
C. Jovana García Martínez
C. Oscar Tadeo Cárdenas de León
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
C. Abelardo Alexander Guzmán González
C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez
C. Samanta Concepción Cantú Tamez

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal, faltando la presencia de los CC. Abelardo Alexander Guzmán González, Décimo Regidor y Samanta Concepción Cantú Tamez, Doceava Regidora, quienes previamente avisaron que no les sería posible asistir, quedando justificada su inasistencia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, declara que

existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión Ordinaria
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día
- IV. Lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta 18/2025 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del 2025.
- V. Informe del Cumplimiento de Acuerdos
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Inspección y Vigilancia, Espectáculos y Alcoholes referente al alta de anuencias municipales por apertura, para venta de bebidas alcohólicas.
- VII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte respecto a las bases para la convocatoria a candidatos(as) que puedan ser acreedores a la Presea "General Gerónimo Treviño" en su edición 2025
- VIII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente a la presentación del informe financiero del tercer trimestre 2025
- IX. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente Sesión Ordinaria, solicitando que los que estén de acuerdo con la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, referente a la lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta número 18/2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre del 2025:

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento la **dispensa de la lectura**, del Acta número 18/2025, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (30) treinta de septiembre del (2025) dos mil veinticinco y por consiguiente su aprobación.

Los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

ACUERDO: Se aprueba la dispensa de la lectura y se aprueba en todas y cada una de sus partes el Acta número 18/2025, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (30) treinta de septiembre del (2025) dos mil veinticinco.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, referente al cumplimiento de acuerdos y considerando que este punto del orden del día es meramente informativo, solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del cumplimiento de acuerdos, en virtud de que la secretaria a mi cargo les notificó y entregó con anterioridad copia del mismo para su conocimiento.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes **acuerdan la presente dispensa**.

No obstante de la anterior dispensa, se transcribe el texto íntegro del Cumplimiento de Acuerdos para que forme parte de la presente acta.

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
1.	SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL REFERENTE A LA APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA.
2.	SE ENVIO OFICIO A LA COMISION DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA REFERENTE A LA CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DIA En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Inspección y Vigilancia, Espectáculos y Alcoholes sobre el alta de anuencias municipales por apertura, para venta de bebidas alcohólicas.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, cede el uso de la voz al **C. ADOLFO GONZÁLEZ ROSALES, Síndico Segundo y Vocal de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la misma.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Inspección y Vigilancia, Espectáculos y Alcoholes

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Inspección y Vigilancia, Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en términos del artículo 1, 18, 47, 47 Bis, 48, 52 fracción III Inciso C. de la Ley Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación Para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 1, 6, 15, 16, 25 y 39 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **propuesta de Alta de Anuencias municipales por apertura, para venta de bebidas alcohólicas;** presentadas por:

	Expediente y/o Folio número	Nombre	Domicilio	Giro
1	DIV/ AC/006/2025	7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	Calle Hidalgo número 210 y 212, Colonia Centro, Cadereyta Jim. N.L.	TIENDA DE CONVENIENCIA, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m2., con venta de cerveza, vinos y licores
2	DIV/ AC/007/2025	7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	Carretera Reynosa cruce con la calle Vía Corso kilómetro 24.3 en la Colonia Palmanova, etapa 3, Cadereyta Jim. N.L.	TIENDA DE CONVENIENCIA, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m2., con venta de cerveza, vinos y licores
3	DIV/ AC/008/2025	GRUPO STRINONDAR S.A.S. DE C.V.	Avenida San Francisco número 402, cruce con Blvd. José M. González, Ejido. Cadereyta del municipio, Cadereyta Jiménez N.L.	Restaurantes-bar, con expendio de cerveza, vinos y licores, con un área de atención al público mayor a 120 metros cuadrados

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con base a lo dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 9 del Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León, artículos 7, 10 fracción I, 18 fracciones III y IV, 47, 48 y 49 de la Ley Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, se otorga la facultad al Ayuntamiento para otorgar o negar las solicitudes de Anuencia Municipal, que dichas solicitudes fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia, y previa revisión de dicha Dirección y la Dirección Jurídica,, fueron dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, para turnándose dichas solicitudes y expedientes a los Integrantes de la Comisión de Inspección y Vigilancia, Espectáculos y Alcoholes para su estudio y análisis, expedientes que contiene las solicitudes para obtener la anuencia municipal

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la **expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro**, la obtención de la correspondiente **Anuencia Municipal**, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 39 del Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 6, 40 y 41 del Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 25 del Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 33 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

Comisión de Inspección y Vigilancia y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

1.-Expediente y/o Folio número DIV/ AC/006/2025

7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C. V. Representada por el Lic. José Luis Garza Gómez, con un giro de **Tienda De Conveniencia**, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m2., con venta de cerveza, vinos y licores, en el inmueble ubicado en Calle Hidalgo número 210 y 212, colonia centro, Cadereyta Jiménez Nuevo, con número de solicitud 006/2025, asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia; **CUMPLE**

2.-Expediente y/o Folio número DIV/ AC/007/2025

7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C. V. Representada por el Lic. José Luis Garza Gómez, con un giro de **Tienda De Conveniencia**, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m2., con venta de cerveza, vinos y licores, en el inmueble ubicado en Carretera Reynosa cruce con la calle vía corso kilómetro 24.3 en la Colonia Palmanova, etapa 3, Cadereyta Jiménez Nuevo, con número de solicitud 007/2025, asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia; **CUMPLE**

3.-Expediente y/o Folio número DIV/ AC/008/2025

GRUPO STRINONDAR S.A.S. DE C.V. Representada por el C. Raúl Roberto Ondarza Treviño, con un giro de **Restaurantes-bar**, con expendio de cerveza, vinos y licores, con un área de atención al público mayor a 120 metros cuadrados, en el inmueble ubicado en Calle San Francisco número 402, cruce con Blvd, José M. González, Ejido. Cadereyta del municipio, Cadereyta Jiménez Nuevo, con número de solicitud 008/2025, asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia; **CUMPLE**

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26, 40 y 41 Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: - Se autoriza otorgar las Anuencias Municipales del establecimiento cuyo propietario, domicilio y giro, son los siguientes:

	Expediente y/o Folio número	Nombre	Domicilio	Giro
1	DIV/ AC/006/2025	7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	Calle Hidalgo número 210 y 212, Colonia Centro, Cadereyta Jim. N.L.	TIENDA DE CONVENIENCIA, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m2., con venta de cerveza, vinos y licores

2	DIV/ AC/007/2025	7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	Carretera Reynosa cruce con la calle Vía Corso kilómetro 24.3 en la Colonia Palmanova, etapa 3, Cadereyta Jim. N.L.	TIENDA DE CONVENIENCIA, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m2., con venta de cerveza, vinos y licores
3	DIV/ AC/008/2025	GRUPO STRINONDAR S.A.S. DE C.V.	Avenida San Francisco número 402, cruce con Blvd, José M. González, Ejido. Cadereyta del municipio, Cadereyta Jiménez N.L.	Restaurantes-bar, con expendio de cerveza, vinos y licores, con un área de atención al público mayor a 120 metros cuadrados

SEGUNDO. Instrúyase al Tesorero Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León para que elabore y expida las anuencias municipales y se agreguen los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal que se señala respectivamente a cada solicitante en el Considerando Cuarto de este dictamen en el ejercicio fiscal 2025 conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León

TERCERO. Una vez que se dé cumplimiento a lo antes señalado y previo el pago de los derechos correspondiente a cada uno de las solicitudes, comuníquese a la Tesorería del Estado para el alta en su padrón y expedición de la Licencia Estatal correspondiente.

CUARTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

QUINTO:- Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta Jiménez, N.L., a 03 octubre 2025 (Rúbricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Inspección y Vigilancia, Espectáculos y Alcoholes referente al alta de anuencias municipales por apertura, para venta de bebidas alcohólicas;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se autoriza otorgar las Anuencias Municipales del establecimiento cuyo propietario, domicilio y giro, son los siguientes:

	Expediente y/o Folio número	Nombre	Domicilio	Giro
1	DIV/ AC/006/2025	7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	Calle Hidalgo número 210 y 212, Colonia Centro, Cadereyta Jim. N.L.	TIENDA DE CONVENIENCIA, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m2., con venta de cerveza, vinos y licores
2	DIV/ AC/007/2025	7 ELEVEN MEXICO S.A. DE C.V.	Carretera Reynosa cruce con la calle Vía Corso kilómetro 24.3 en la Colonia Palmanova, etapa 3, Cadereyta Jim. N.L.	TIENDA DE CONVENIENCIA, en envase cerrado, con un área de exposición y venta al público no mayor a 120 m2., con venta de cerveza, vinos y licores
3	DIV/ AC/008/2025	GRUPO STRINONDAR S.A.S. DE C.V.	Avenida San Francisco número 402, cruce con Blvd, José M. González, Ejido. Cadereyta del municipio, Cadereyta Jiménez N.L.	Restaurantes-bar, con expendio de cerveza, vinos y licores, con un área de atención al público mayor a 120 metros cuadrados

ACUERDO SEGUNDO. Instrúyase al Tesorero Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León para que elabore y expida las anuencias municipales y se agreguen los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal que se señala respectivamente a cada solicitante en el Considerando Cuarto de este dictamen en el ejercicio fiscal 2025 conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento Para la Prevención y Combate al Abuso del



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO

Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio De Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO TERCERO. Una vez que se dé cumplimiento a lo antes señalado y previo el pago de los derechos correspondiente a cada uno de las solicitudes, comuníquese a la Tesorería del Estado para el alta en su padrón y expedición de la Licencia Estatal correspondiente.

ACUERDO CUARTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

ACUERDO QUINTO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet: www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Inspección y Vigilancia, Espectáculos y Alcoholes.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al séptimo punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión Educación, Cultura y Deporte referente a las bases para la convocatoria a candidatos(as) que puedan ser acreedores a la Presea "General Gerónimo Treviño Leal" en su edición 2025.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, cede el uso de la voz al **C. PEDRO LOYA PARADA, Sexto Regidor y Presidente de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la misma.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

**H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso ñ) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, propone a este Ayuntamiento aprobar y autorizar las bases para la Convocatoria a Candidato(a)s que puedan ser acreedores a la Presea "General Gerónimo Treviño Leal" en su edición 2025, sometiendo a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO "En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 10:00 diez horas del día viernes 24 de octubre del año 2025, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Educación Cultura y Deporte del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, IV, V, VIII, IX Y XI, 37 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a analizar el oficio número SDSH/DEAC/1734/2025 presentado por la C. Licenciada Karla Judith Leal Hernández, Directora de Educación y Acción Cívica, donde somete a consideración la aprobación de las Bases para el Concurso para la Medalla al Mérito Cívico Gral. Gerónimo Treviño Leal 2025" y al respecto sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente **DICTAMEN** con base en los siguientes:

SEGUNDO. Con el paso del tiempo, el Municipio de Cadereyta, Jiménez, Nuevo León ha buscado otorgar el reconocimiento público al mérito cívico, con la presea denominada "General Gerónimo Treviño Leal", por medio de invitaciones a la

ciudadanía en general, o a través de asociaciones civiles, sociales, profesionales, culturales, políticas, deportivas, humanísticas, religiosas, ecológicas, entre otras, que integran la sociedad Jimenense, en todas sus localidades, por medio de la participación, proponiendo así, a candidato(a)s que puedan ser acreedores a dicha presea, teniendo a bien dejar un legado histórico al galardonado, y al propio Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se encuentra integrada por los CC. PEDRO LOYA PARADA, PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ y MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ y resulta ser competente para convocar y establecer las bases a través de la Dirección de Educación y Acción Cívica para otorgar el Reconocimiento Público al Mérito Cívico, con la Presea denominada "General Gerónimo Treviño Leal".

SEGUNDO. La presente Convocatoria será dirigida a toda la ciudadanía que de manera personal o a través de asociaciones civiles, sociales, profesionales, culturales, políticas, deportivas, humanísticas, religiosas, ecológicas, entre otras, que integran la sociedad Jimenense, en todas las localidades del Municipio, a participar proponiendo candidatos que puedan ser acreedores a dicha Presea en su Edición 2025, cumpliendo las siguientes:

BASES

1.- Ser Ciudadanos Jimenenses por nacimiento, o a vecindad en este municipio por más de 10 años, o descendientes directos de Ciudadanos Jimenenses, o haber sido declarados por el Ayuntamiento como hijos adoptivos de esta comunidad.

2.- Aquellos Ciudadanos Jimenenses que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales hayan realizado actos de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad.

3.- El premio se concederá a personas físicas que hayan trascendido en la comunidad de Cadereyta Jiménez, por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en una o más de las siguientes actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales, académicas, deportivas, de voluntariado; y a quienes hubieren participado en un acto heroico que ponga de relieve sus virtudes cívicas y su valentía al arriesgar su vida por los demás.

4.- El Ayuntamiento designará a las personas que deberán ser distinguidas con la presea, tomando en cuenta su labor desarrollada, por lo que para el estudio respectivo deberá presentarse una propuesta con una biografía o semblanza de cada ciudadano propuesto en vida o Post-Mortem, debiendo presentarse en este último caso, la propuesta siempre y cuando haya transcurrido más de un año de la fecha de fallecimiento.

5.- Las Propuestas de candidato(a)s a la Presea, serán recibidos en la Dirección de Educación y Acción Cívica, ubicada en las Instalaciones del Museo de Historia Cadereyta, con dirección en la Calle "Gral. Treviño", Ejido Cadereyta, Zona Centro, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro del horario de 09:00 am a 03:00 pm.

6.- Las propuestas deberán estar avaladas y firmadas por al menos 10 ciudadanos y/o alguna asociación civil radicada en este municipio, mediante cotejo de las anteriores.

7.- La ceremonia de premiación será pública y solemne.

Las propuestas se recibirán a partir de la publicación de la convocatoria, teniendo como fecha límite de recepción el día 5 de noviembre del año en curso 2025, las cuales deberán de presentarse de manera impresa y digital, con la siguiente información:

- 1) Documento que contenga datos biográficos del candidato propuesto;
- 2) Documento que acredite lo señalado en la base tercera;
- 3) Documento que contenga los méritos que se establecen en la base primera; y
- 4) Las evidencias que acrediten los trabajos y actividades de servicio comunitario o los hechos heroicos si así fuere el caso.
- 5) Documento que incluya firmas cotejadas de al menos 10 ciudadanos del Municipio y/o alguna asociación civil radicada en Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

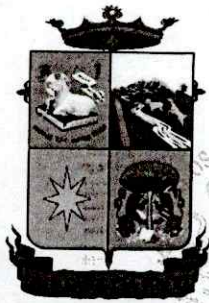
El día 06 de noviembre del presente año 2025-dos mil veinticinco la Comisión de Educación Cultura y Deporte del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, sesionará a fin de designará a las personas que deberán ser distinguidas con la presea, y propondrá al Ayuntamiento las personas designadas para su aprobación.

FUNDAMENTO

Lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 24, 26, 29, 63, 64, 65, 68, 69, 70 y demás relativos, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León. Con base en lo anteriormente expuesto; se emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria realizada por la presente Comisión de Educación, Cultura y Deportes, dirigida a toda la ciudadanía del Municipio, a participar en la propuesta de Candidato(a)s que puedan ser acreedores a la Presea "General Gerónimo Treviño Leal" en su edición 2025.



SEGUNDO. Se aprueban las bases que regirán la Convocatoria mencionada en el punto anterior.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección de Educación y Acción Cívica, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO Y SEGUNDO, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

CUARTO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

QUINTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Así lo acuerdan y suscriben a los 24 días del mes de octubre del 2025, en Cadereyta Jiménez Nuevo León. **(Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la Convocatoria realizada por la presente Comisión de Educación, Cultura y Deportes, dirigida a toda la ciudadanía del Municipio, a participar en la propuesta de Candidato(a)s que puedan ser acreedores a la Presea "General Gerónimo Treviño Leal" en su edición 2025.

ACUERDO SEGUNDO. Se aprueban las bases que regirán la Convocatoria mencionada en el punto anterior.

ACUERDO TERCERO. Instrúyase a la Dirección de Educación y Acción Cívica, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo PRIMERO Y SEGUNDO, en lo que respecta al marco legal de su competencia.

ACUERDO CUARTO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO QUINTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al octavo punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la presentación del informe financiero del tercer trimestre 2025.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, cede el uso de la voz a la **C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRÍGUEZ, Onceava Regidora y Vocal de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la misma.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipal

En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día lunes -27- veintisiete- de octubre de 2025 - dos mil veinticinco- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los C.C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, ARSENIO TAMEZ GARZA, Segundo Regidor y la C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ, Onceavo Regidor, Vocales de la Comisión, reunido también el C. CESAR ADRIAN GARCIA GONZALEZ, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Presentación del Informe Financiero correspondiente al tercer trimestre 2025 y análisis de disponibilidad.
3. Cierre de Sesión

1. A fin de dar cumplimiento al **primer punto del Orden del Día** se procedió a tomar lista de asistencia, existiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron. (Anexo 1).
2. Para dar cumplimiento al **segundo punto del Orden del Día**, la C. Patricia González Alvarez, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 33, fracción III, inciso e) y Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno municipal del Estado de Nuevo León, el informe financiero correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2025, del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025. (Anexo 2) y de conformidad al artículo 36 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta análisis de disponibilidad al 30 de septiembre de 2025 con movimientos contables afectando resultados de ejercicios anteriores. (Anexo 3)

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba el informe del Avance de la Gestión Financiera y de Cuenta Pública del TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, que comprende del 01 de Julio al 30 de septiembre del 2025, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33, Fracción III, inciso e) y el Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba que se envíe al Congreso del Estado, el informe del Avance de la Gestión Financiera y de Cuenta Pública del TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2025, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33, Fracción III, Inciso e) y el Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO TERCERO: Publíquese los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL (Rúbricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal referente a la presentación del informe financiero del tercer trimestre 2025;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba el informe del Avance de la Gestión Financiera y de Cuenta Pública del TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, que comprende del 01 de Julio al 30 de septiembre del 2025, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33, Fracción III, inciso e) y el Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

ACUERDO SEGUNDO. Se aprueba que se envíe al Congreso del Estado, el informe del Avance de la Gestión Financiera y de Cuenta Pública del TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, del 01 de Julio al 30 de septiembre del 2025, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33, Fracción III, Inciso e) y el Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO TERCERO. Publíquese los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal, da lectura al noveno punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por **CLAUSURADA** la Primera Sesión ORDINARIA de Cabildo del mes de octubre, siendo las (14:28) catorce horas con veintiocho minutos, del día (28) veintiocho de octubre del año (2025) dos mil veinticinco.

C. LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Presidente Municipal

C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ
Síndico Primero

C. ADOLFO GONZALEZ ROSALES
Síndico Segundo

C. MARIA ISABEL CAVAZOS TAMEZ
Primer Regidor

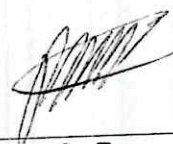
C. ARSENIO TAMEZ GARZA
Segundo Regidor

C. NORMA LETICIA FUENTES GARZA
Tercer Regidor

C. VENTURA GARCIA VERASTEGUI
Cuarto Regidor

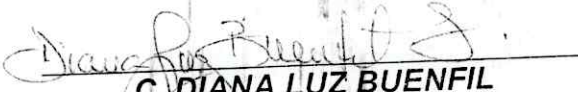
**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**


**C. YESENIA ELIZABETH LEAL
TAMEZ**
Quinto Regidor


**C. P
EDRO LOYA PARADA**
Sexto Regidor


**C. JOVANA GARCIA
MARTINEZ**
Séptimo Regidor

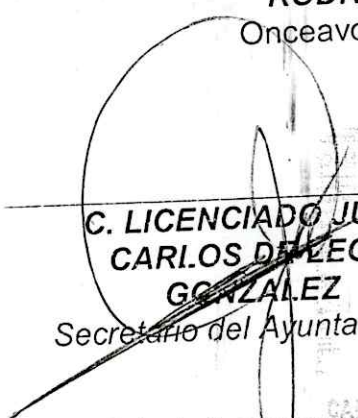

**C. OSCAR TADEO
CARDENAS DE LEON**
Octavo Regidor


**C. DIANA LUZ BUENFIL
SAGASTEGUI**
Noveno Regidor

**C. ABELARDO ALEXANDER
GUZMÁN GONZÁLEZ**
Décimo Regidor


**C. MARINA ELIZABETH GARZA
RODRÍGUEZ**
Onceavo Regidor

**C. SAMANTA CONCEPCIÓN
CANTÚ TAMEZ**
Doceavo Regidor


**C. LICENCIADO JUAN
CARLOS DE LEON
GONZALEZ**
Secretario del Ayuntamiento


**C. INGENIERO CESAR ADRIÁN
GARCÍA GONZÁLEZ**
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta número 19/2025 de fecha 28 de octubre del 2025, levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
bad